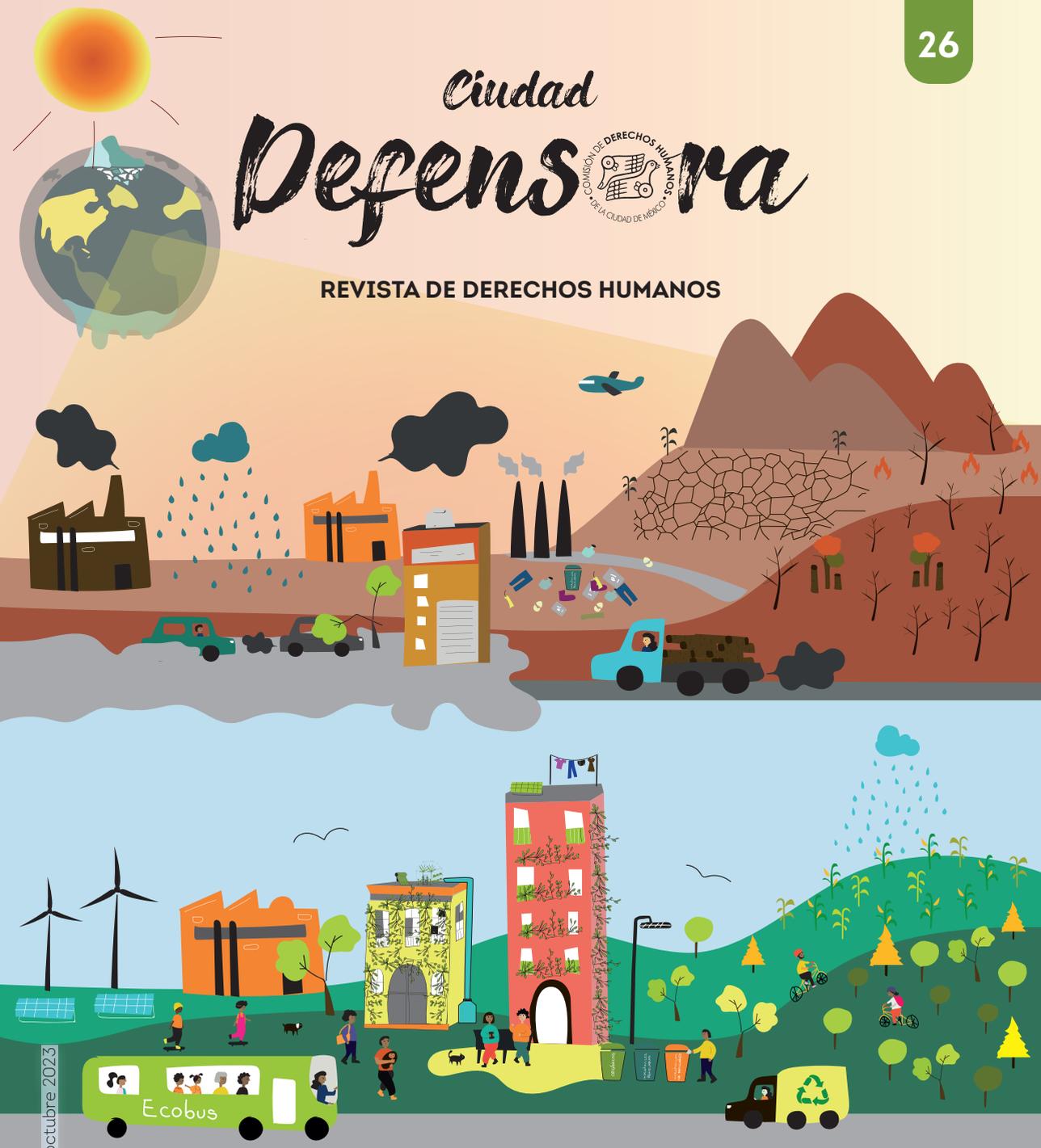


Ciudad Defensa



REVISTA DE DERECHOS HUMANOS



**Cambio climático y derechos humanos
en la Ciudad de México**

Ciudad Defensora



NÚMERO 26, AÑO 4, SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 2023

Revista de derechos humanos

DIRECTORIO

PRESIDENTA

Nashielí Ramírez Hernández

CONSEJO

José Alfonso Bouzas Ortiz
Manuel Jorge Carreón Perea
Tania Espinosa Sánchez
Aidé García Hernández
Ileana Hidalgo Rioja
Genaro Fausto Lozano Valencia
Rosalinda Salinas Durán

SECRETARÍA EJECUTIVA

Nancy Pérez García

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Juan Carlos Arjona Estévez
Segunda Iván García Gárate
Tercera Christopher Arpaup Pastrana Cortés
Cuarta María Luisa del Pilar García Hernández
Quinta Nadia Sierra Campos

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Atención Integral
Nuriney Mendoza Aguilar
Jurídica
Yolanda Ramírez Hernández
Administración
Gerardo Sauri Suárez
Delegaciones y Enlace Legislativo
Mauricio Augusto Calcano Monts

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Promoción y Agendas en Derechos Humanos
Brisa Maya Solís Ventura
Seguimiento
Alicia Naranjo Sevilla
Educación en Derechos Humanos
Laura Montalvo Díaz
Investigación e Información en Derechos Humanos
Domitille Marie Delaplace

COMITÉ EDITORIAL:

Brisa Maya Solís Ventura
Laura Montalvo Díaz
Nancy Pérez García
Gerardo Sauri Suárez
Domitille Marie Delaplace

EDITORIA RESPONSABLE

Y DIRECCIÓN EDITORIAL:

Domitille Marie Delaplace

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Verónica López Rodríguez
Karen Trejo Flores

CORRECCIÓN DE ESTILO

Y REVISIÓN DE PRUEBAS:

Karina Rosalía Flores Hernández

DISEÑO EDITORIAL, ILUSTRACIONES

Y DISEÑO DE PORTADA:

Gladys López Rojas

APOYO EN CONTENIDOS:

Osiris Edith Marín Carrera
David Adrián García Bernal

PUBLICADA Y DISTRIBUIDA POR:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ubicada en Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

APOYO PARA DIVULGACIÓN

Y DISTRIBUCIÓN:

Jorge Enrique Cordero Pérez
Yolanda Rosete Estrada
Sonia Ruth Pérez Vega

Los contenidos que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores que los suscriben; los que no aparecen firmados son de la autoría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Para consultar esta edición y las anteriores o suscribirte a la versión electrónica visita <<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/ciudad-defensora>>.

Contáctanos en <ciudad.defensora@cdHCM.org.mx>.

Ciudad Defensora, revista bimestral de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), año 4, número 26, septiembre-octubre de 2023, editada por la Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la CDHCM, Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600, <www.cdHCM.org.mx>. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2021-042816580100-203 (vigente al 28 de abril de 2024). ISSN: en trámite.

En interiores

Editorial

El cambio climático y sus efectos
en los derechos humanos

2

Compartiendo luchas

4

Lo que debes saber sobre...

Cambio climático y derechos humanos
en la Ciudad de México

6

Clávate en el tema

Cambio climático y derechos humanos
Gustavo Alanís Ortega
y Juan Carlos Carrillo Fuentes

12

Para que tomes en cuenta

Obligaciones y acciones frente
al cambio climático

16

Entrevista con...

Marina Robles García

22

En números

Cambio climático en cifras

26

Escucha las voces

30

Desde el Consejo

Acuerdo de Escazú y la defensa
de las y los defensores de la tierra
y el territorio en México
Rosalinda Salinas Durán

32

Échale un vistazo

34

¿A dónde acudir?

35

La historieta

36

¡A ponerte las pilas!

38





El cambio climático y sus efectos en los derechos humanos

El cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos alrededor del planeta. Las actividades humanas son uno de los factores que lo provocan debido principalmente a la quema de combustibles fósiles y la deforestación. Algunas de las consecuencias del cambio climático son el aumento del nivel del mar, la contaminación atmosférica, las inundaciones, el deshielo de los glaciares, las sequías y los incendios forestales.

Frente a esa situación, el presente número de *Ciudad Defensora* aborda el tema del cambio climático, sus causas y sus efectos, particularmente en el ejercicio de los derechos humanos. Su contenido se integra por una entrevista con la titular de la Secretaría del Medio Ambiente en la que explica los programas y las acciones que se llevan a cabo para mitigar el cambio climático en la ciudad; por el testimonio de una persona beneficiaria de uno de los programas gubernamentales implementados; así como por las reflexiones del Centro Mexicano de Derecho Ambiental y de una consejera de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México respecto del derecho a la información, a la participación pública y a la justicia en asuntos ambientales. También contiene fichas y una sección lúdica donde podrás conocer más y reflexionar sobre este importante tema. **CD**



Compartiendo luchas*

Las acciones como el Programa Cosecha de Lluvia nos ayudan a que gocemos de nuestro derecho al agua y para tener un medio ambiente sano.

Soy habitante de un pueblo originario de la alcaldía Milpa Alta. Desde hace algunos años era muy común que padeciéramos la falta de agua, nos las arreglábamos para poder conseguirla. Cuando llovía sacaba mis cubetitas para recolectarla, pero no era suficiente, la mayoría se desperdiciaba. Ahora, con el Programa Cosecha de Lluvia, las cosas han cambiado.

Yo no conocía dicho programa, supe de él hasta que, a finales de noviembre de 2022, un grupo de personas que trabajan en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México vinieron al pueblo a sondear sobre las necesidades que teníamos las y los habitantes.

En esas entrevistas nos comentaron sobre ese programa, que lo estaban implementando para poder garantizar el derecho humano al agua a las personas que habitamos el pueblo, y como una acción contra el cambio climático, específicamente sobre el manejo sustentable del agua y el rescate de ríos y cuerpos de agua, y nos preguntaron si ya

contábamos con el apoyo. Nos pidieron algunos documentos para poder registrarnos y a los 15 días me llamaron para informarme que había sido seleccionada para ser beneficiaria del programa.

Me pidieron adecuar un lugar en la casa para la instalación del tinaco en el que se iba a recolectar el agua de lluvia, una vez que

En las entrevistas les explicaron que el manejo sustentable del agua y el rescate de ríos y cuerpos de agua son parte de la estrategia contra el cambio climático, comenta la beneficiaria.



* Testimonio de una persona beneficiaria del Programa Cosecha de Lluvia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.



Fotografía: Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

lo hice les mandé una fotografía y como a los 15 días vinieron a colocar el tinaco y el sistema de recolección del agua. Fue en diciembre de 2022.

Hicieron una especie de cerca en toda la orilla de la azotea para juntar el agua de lluvia, luego conectaron los tubos y canaletas por donde viaja el agua y llega a un separador de primeras lluvias, para luego pasar por filtros de hojas, un sistema de desinfección, filtros para eliminar sedimentos y después al tinaco donde se almacena. Esta agua se puede utilizar para el lavado de patios, baños y ropa, para la limpieza personal (como bañarse y lavarse las manos) y para lavar los platos, no se recomienda para beber o preparar alimentos.

Ahora ya no sufro de agua porque con el sistema de recolección de agua de lluvia

me alcanza muy bien para las labores de mi casa, y como se logró que también se hiciera la conexión a la red del sistema de agua potable en el pueblo, ya tenemos mejor abastecimiento. Estas acciones nos ayudan a que gocemos de nuestro derecho al agua, y también con el reciclado del líquido aportamos para tener un medio ambiente sano.

Estos apoyos son excelentes, además de que hay personal que se traslada hasta nuestros pueblos a revisar, casa por casa, para saber cuáles son nuestras necesidades y lo mejor es que sí nos cumplieron, mis respetos para todas las personas que hicieron posible esto y trabajan para garantizar nuestros derechos humanos como el derecho al agua y a un medio ambiente sano. Esto es muy importante para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático en nuestra ciudad. **CD**

Lo que debes saber sobre...

Cambio climático y derechos humanos en la Ciudad de México

¿Qué es el cambio climático y cuáles son sus consecuencias?

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático lo define como la variación del clima generada por la actividad humana y los cambios naturales que alteran la atmósfera mundial.



Hace referencia a los cambios que se observan a largo plazo en las temperaturas y los patrones climáticos.

Tiene efectos negativos en los derechos de las personas.

Principales características del cambio climático:

Es causado particularmente por las actividades humanas -que generan dióxido de carbono (CO₂), principal gas de efecto invernadero causante del cambio climático-, entre otras, por la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas; las labores extractivas o de explotación y la deforestación.

Algunos **efectos** y **consecuencias** del **cambio climático** alrededor del **mundo** son:



La **Ciudad de México** puede experimentar **mayores riesgos y vulnerabilidades** ante el **cambio climático** debido a sus **características geográficas**. Algunos de los fenómenos registrados en nuestra capital y sus efectos son los siguientes:

Aumento de la temperatura:

- ❖ Olas de calor (principalmente en áreas urbanas con poca vegetación y grandes áreas de asfalto).
- ❖ Incendios forestales.
- ❖ Periodos de sequía.
- ❖ Incremento del efecto de isla de calor urbana (aire más caliente en ciertas zonas de la ciudad).

Ondas de frío fuera de las temporadas típicas:

- ❖ Baja producción agrícola.
- ❖ Enfermedades respiratorias.

Cambios en los patrones de lluvia (lluvias torrenciales y vientos fuertes):

- ❖ Inundaciones.
- ❖ Caída de árboles y de mobiliario urbano.
- ❖ Hundimiento del suelo.
- ❖ Deslaves.



Contaminación atmosférica:

- ❖ Riesgos para la salud física y mental.
- ❖ Afectaciones a la seguridad alimentaria.
- ❖ Restricciones de las actividades cotidianas al aire libre por contingencias.

Costos de las crisis climáticas:

- ❖ Económicos: daños en infraestructuras, edificios, casas y cultivos.
- ❖ No económicos: relacionados con la pérdida de vidas, medios de subsistencia, territorio, cultura, hábitats o especies.



¿Cuál es la relación entre el cambio climático y los derechos humanos?

El cambio climático representa una de las mayores amenazas para el **ejercicio de los derechos humanos** de las generaciones presentes y futuras, así como para la salud de los ecosistemas y de todas las especies que habitan el planeta.

Entre los **derechos y grupos más afectados** por el cambio climático destacan:

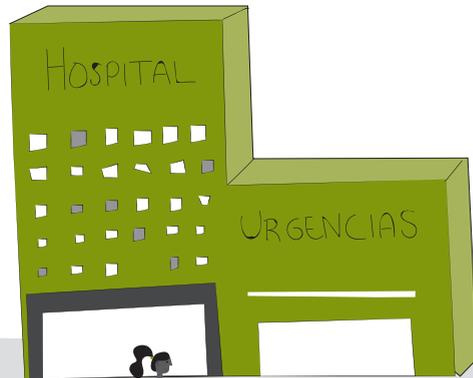
Derechos más afectados:

- ❖ A la vida, a la vivienda, a la salud física y mental, a la alimentación, al agua y saneamiento, al desarrollo, al nivel de vida adecuado, a la cultura y al medio ambiente saludable.

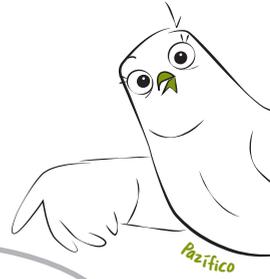


Grupos en situación de mayor vulnerabilidad:

- ❖ Niñas y niños
- ❖ Mujeres
- ❖ Personas mayores
- ❖ Pueblos indígenas
- ❖ Personas en situación de pobreza
- ❖ Personas defensoras del medio ambiente
- ❖ Generaciones presentes y futuras



Los **organismos internacionales** y **regionales**, así como las **autoridades** a nivel **local**, han adoptado **acuerdos**, **resoluciones** y realizado **informes** que refieren la necesidad de tomar medidas que **garanticen** el **derecho** a un **medio ambiente sano** para evitar y combatir los efectos negativos del cambio climático en la vida de las personas.



Ámbito internacional

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (ONU), preámbulo

La naturaleza mundial del cambio climático requiere la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada.

Acuerdo de París (ONU), preámbulo

El cambio climático es un problema de toda la humanidad y al adoptar medidas para hacerle frente, las partes [los gobiernos] deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos.

Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU), párrafo 14

El cambio climático es uno de los mayores retos de nuestra época y sus efectos adversos menoscaban la capacidad de todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible.

Por lo que, para proteger el planeta, entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible se adoptó el núm. 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Observación General núm. 36. Artículo 6: derecho a la vida (Comité DH-ONU), párrafo 62

El cumplimiento de las obligaciones de respetar y garantizar el derecho a la vida depende de las medidas adoptadas por los Estados para preservar el medio ambiente y protegerlo frente a los daños, la contaminación y el cambio climático que provocan agentes públicos y privados.





Ámbito interamericano

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (ONU), artículo 1

[Los Estados deben] garantizar la implementación plena y efectiva [...] de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Resolución 3/2021 Emergencia climática: alcance de las obligaciones interamericanas en materia de derechos humanos (CIDH), párrafo 9

Los Estados deben cumplir sus obligaciones internacionales de proteger y garantizar el disfrute y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que, a consecuencia de impactos ambientales, incluyendo aquellos atribuibles al cambio climático, se vean significativamente afectadas tanto individual como colectivamente.

Ámbito local



Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, artículo 16

El Gobierno de la Ciudad de México desarrollará una política de adaptación al cambio climático de largo plazo, por medio de los instrumentos de planeación.

Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 16, apartado A, numeral 4 y apartado I, numeral 2

Las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático.

El Gobierno de la Ciudad desarrollará un plan a largo plazo de adaptación al cambio climático.





A nivel local, el plan a largo plazo de adaptación al cambio climático del Gobierno de la Ciudad de México consta de:

Programa Ambiental y de Cambio Climático 2019-2024

- ❖ Instrumento rector de la política de cambio climático donde se presentan las metas en el corto plazo y las bases para la transformación de la Ciudad de México en materia ambiental.

Programa de Acción Climática 2021-2030

- ❖ Contiene proyecciones y previsiones en el mediano plazo para alinearse con los compromisos globales, tales como la ampliación y el mantenimiento de los sistemas de transporte público masivo, el uso de energías limpias y la inversión en energías renovables, entre otros.



Si quieres conocer a fondo el programa y la estrategia local de acción climática puedes descargarlos en el siguiente link <<https://acortar.link/Li7Uwo>>.

Estrategia Local de Acción Climática 2021-2050

- ❖ Con acciones de largo plazo define los objetivos, las líneas de acción y las metas para transitar hacia una ciudad sustentable, resiliente y neutral en carbono. Por ejemplo, la gestión sustentable de residuos, el impulso a patrones de producción y consumo sustentable, entre otros.



Para mayor información consulta:

- Acuerdo de París (ONU), <<https://acortar.link/fOPBVR>>.
- Observación General núm. 36. Artículo 6 Derecho a la vida (Comité DH-ONU), <<https://acortar.link/ZRHA15>>.
- Constitución Política de la Ciudad de México, <<https://acortar.link/0JJJ16>>.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (ONU), <<https://acortar.link/azWaty>>.
- Medio ambiente y Derechos Humanos (CorteIDH), <<https://acortar.link/CDLgR0>>.
- Emergencia Climática: Alcance y obligaciones interamericanas de derechos humanos (CIDH), <<https://acortar.link/4dDJYL>>.
- Estrategia Local de Acción Climática 2021-2050 y Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2021-2030, <<https://acortar.link/mPnRuC>>.
- Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionados con

el disfrute de un medio ambiente sin riesgo, limpio, saludable y sostenible, <<https://acortar.link/vXYHi0>>.

- Laura García, "Islas de calor, un fenómeno de las ciudades", <<https://acortar.link/E9Wcgw>>.
- Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, <<https://acortar.link/F11Ngr>>.
- Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable en la Ciudad de México, <<https://acortar.link/NdXWtD>>.
- "¿Qué es el cambio climático?" (ONU), disponible en <<https://acortar.link/XgA3wB>>.
- Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, <<https://acortar.link/J953Xw>>.
- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, <<https://acortar.link/I2r7en>>.

Clávate en el tema



Fotografía: Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A. C.

Cambio climático y derechos humanos

Gustavo Alanís Ortega* y
Juan Carlos Carrillo Fuentes**

De acuerdo con una publicación de la Universidad Nacional Autónoma de México,¹ los escenarios climáticos cada vez son más catastróficos y los efectos del cambio climático podrían reducir de manera significativa las perspectivas de crecimiento de los países en desarrollo y comprometer las metas de reducción de la pobreza. Según Navin Singh, corresponsal de Medio Ambiente de la BBC World Service,² se calcula que, cada año, entre 150 000 y 2.1 millones de personas son orilladas a la pobreza extrema en América Latina debido a los desastres, incluidos los causados por el cambio climático, esto pone en riesgo la seguridad alimentaria y nutricional, con una reducción proyectada de alrededor de 20% de los rendimientos de los cultivos de frijol y maíz. Asimismo, refiere que 1.7% del Producto Interno Bruto (PIB) se pierde cada año debido a los desastres relacionados con el clima. En México, de

* Director ejecutivo del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A. C. (CEMDA).

** Abogado senior del CEMDA.

1999 a 2017, 91% de los recursos de declaratoria de desastre fue destinado a eventos climáticos.³

Las personas con mayor rezago económico, social o cultural son quienes tienen un mayor riesgo de resultar perjudicadas con los desastres naturales que ocasiona el fenómeno del cambio climático. Aunado a lo anterior, hay que tomar en cuenta que los grupos de atención prioritaria como mujeres, juventudes, pueblos y comunidades indígenas o equiparables, y también las personas con discapacidad, o simplemente la gente que no sabe leer o escribir, son quienes afrontan una situación de mayor vulnerabilidad.

Por ello, es relevante facilitar la recepción y comprensión de información ambiental estratégica para tomar decisiones adecuadas y oportunas con el fin de prevenir desastres debido a los fenómenos climáticos; favorecer la participación de las personas en la toma de decisiones que puedan afectar su calidad de vida y su salud, así como acercar la justicia a ellas. Desde esta lógica, el fortalecer los sistemas de alerta temprana y difundir la información de manera culturalmente adecuada constituyen la mejor forma de abordar la prevención de desastres naturales. Todos estos aspectos deben estar reconocidos por la legislación en materia de cambio climático para que el Estado mexicano difunda información y desarrolle e implemente planes de protección y contingencia ambiental, además de que todo ello se encuentre traducido a lenguas indígenas.

Ante situaciones como ésta, es totalmente lógico, justo y también necesario difundir

información estratégica, pero en lenguaje no técnico y comprensible. En un país como México, los medios apropiados deben considerar aspectos sociales, culturales e incluso la infraestructura disponible. En este sentido, las radios comunitarias son de gran utilidad.

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), firmado y ratificado por México, asegura que una participación abierta e inclusiva desde etapas iniciales, con plazos suficientes para informar a la gente, resulta crucial para que ésta participe en forma efectiva; es decir, dicho Acuerdo brinda la oportunidad de presentar observaciones por los medios apropiados y disponibles. Sin embargo, las legislaciones ambiental y climática aún no reconocen ni incorporan dichas consideraciones socioeconómicas y culturales en su articulado.

"Las personas con mayor rezago económico, social o cultural son quienes tienen un mayor riesgo de resultar perjudicadas con los desastres naturales que ocasiona el fenómeno del cambio climático", señalan los autores.





Fotografía: Gladys López Rojas.



El Acuerdo de Escazú se enfoca en hacer efectivo el derecho humano a un medio ambiente sano –que es el principio fundamental del derecho ambiental–, facilitando el ejercicio de los derechos de acceso (a la información, a la participación pública y a la justicia en asuntos ambientales), especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad, tomando en consideración los aspectos socioculturales y las barreras existentes para que ejerzan plenamente sus derechos. 

El Acuerdo de Escazú asegura que una participación abierta e inclusiva desde etapas iniciales, con plazos suficientes para informar a la gente, resulta crucial para que ésta participe en forma efectiva en los asuntos ambientales, refieren los autores.



Notas

- 1 Francisco Estrada Porrúa y Benjamín Martínez López, *Economía del cambio climático en la Ciudad de México*, Ciudad de México, UNAM, 2010.
- 2 Refiere datos del Banco Mundial publicados en la nota "COP27: qué significa el concepto "pérdidas y daños" por el clima extremo que enfrenta a los países ricos y pobres", en *BBC News*, 10 de noviembre de 2022.
- 3 México ante el Cambio Climático. Sitio oficial de país, "Impactos del Cambio Climático en México", disponible en <<https://acortar.link/hKI97B>>.

Para que tomes en cuenta

Obligaciones y acciones frente al cambio climático

Obligaciones en materia de derechos humanos y cambio climático

La **prevención** y la **atención** de las **afectaciones** generadas por el cambio climático y sus efectos negativos son una **tarea urgente** de los **gobiernos**.

Las **autoridades a nivel local y nacional** tienen la **obligación** de adoptar acciones para **prevenir** y **reducir** al mínimo las **causas** del **cambio climático**, así como disminuir y **reparar** sus **efectos** adversos en los **derechos** de las **personas**.

Algunas de las medidas que deben realizar las autoridades para **respetar**, **promover** y **proteger** los **derechos humanos** relacionados con el cambio climático son las siguientes:

Obligación de respetar:

No contaminar el medio ambiente de forma que afecte las condiciones que permiten a las personas tener una vida digna.

Elaborar políticas públicas de adaptación al cambio climático.

Estimular

la adopción de sistemas de energías renovables –como la solar– para reducir el uso de combustibles fósiles.

Implementar

sistemas de transporte público que no utilicen combustibles fósiles (como petróleo, carbón o gas natural).

Obligación de garantizar:

Impulsar

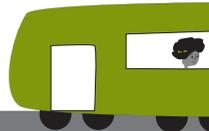
formas de participación para que las personas aporten a la elaboración de políticas y programas de adaptación al cambio climático.

Impulsar

programas para mejorar los servicios y la restauración de los ecosistemas.

Contar con

estrategias de sistemas de alerta temprana y atención oportuna y adecuada en casos de emergencia climática.



Obligación de promover:

Crear programas y campañas que promuevan la educación ambiental para que las personas adquieran conciencia y modifiquen sus hábitos de consumo.

Generar información sobre las acciones que realiza el gobierno para la adaptación y mitigación del cambio climático.

Reglamentar

conforme a las normas internacionales en materia ambiental la fabricación y el uso de productos que contaminan el medio ambiente como bolsas de plástico, vasos o platos de unicel.



Adoptar leyes que protejan a las personas de los efectos del cambio climático.

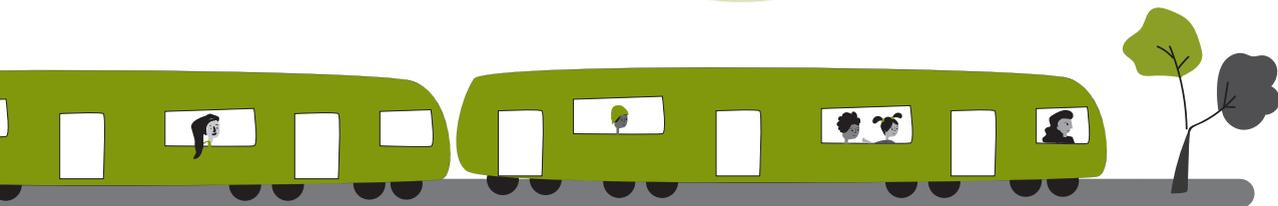
Obligación de proteger:

Regular las actividades de las empresas para evitar que generen impactos desproporcionados en el cambio climático.

Disponer de mecanismos institucionales que asistan a las víctimas de los efectos del cambio climático para una reparación del daño efectiva.

Reparar integralmente a las víctimas, incluyendo la restauración del ambiente como mecanismo de restitución integral y garantía de no repetición.

Exigir evaluaciones de impacto ambiental de las actividades empresariales.



Las **empresas** también deben ser parte de la **prevención**, **mitigación** y **adaptación** del cambio climático y de sus daños al planeta, así como de la **reparación**. En el contexto de sus actividades, éstas deben:



Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en sus actividades y filiales, y usar tecnologías limpias.

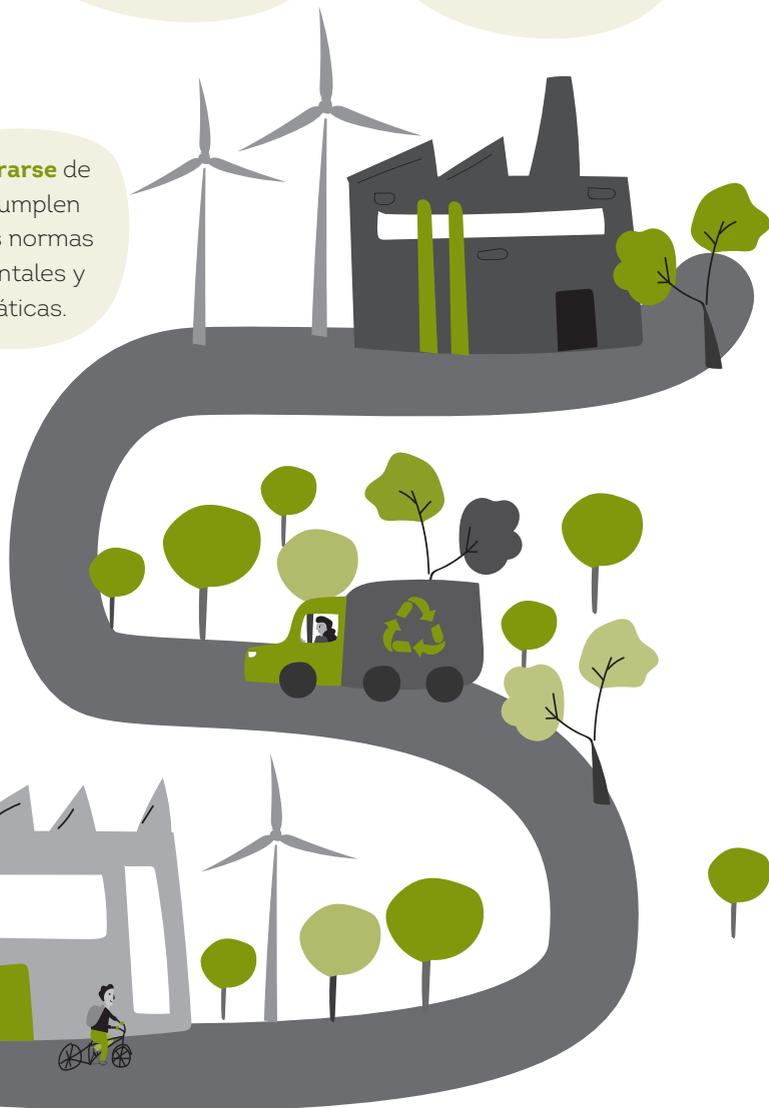
No infringir los derechos humanos actuando de manera proactiva para identificar, prevenir, mitigar y responder ante las consecuencias negativas que generen sus actividades.

Evaluar los impactos ambientales y climáticos de sus actividades y las de sus proveedores.

Divulgar y presentar informes accesibles sobre los impactos climáticos de sus actividades.

Asegurarse de que cumplen con las normas ambientales y climáticas.

Reparar los daños a los derechos humanos relacionados con las actividades en las que se vean involucradas.



Asimismo, las **personas** podemos **disminuir** los **efectos negativos** del **cambio climático** con **acciones cotidianas** como:

Reducir el uso de combustibles fósiles:

- ❖ Utilizar los sistemas de transporte público, bicicletas u otros transportes que utilicen energías limpias.
- ❖ Realizar el mantenimiento periódico a los vehículos, en particular al motor y las llantas.



Usar responsablemente la energía eléctrica:

- ❖ Utilizar focos ahorradores, y apagar y desconectar los aparatos eléctricos y electrónicos que no se ocupen.
- ❖ Tender la ropa para que se seque con el sol en lugar de utilizar la secadora.
- ❖ Reducir el uso del aire acondicionado.



Transformar nuestros hábitos de consumo:

- ❖ Eliminar gradualmente la utilización de productos de plástico desechables.
- ❖ Comprar menos ropa y consumir menos productos de origen animal.
- ❖ Construir huertos urbanos con el fin de producir alimentos para el autoconsumo.
- ❖ Reducir el desperdicio de alimentos.



Acciones en la Ciudad de México contra el cambio climático

El Parque Ecoturístico Ejidal San Nicolás Totolapan y Reserva Ecológica Comunitaria, ubicado en la alcaldía La Magdalena Contreras, también es la

Unidad de Manejo Ambiental que ofrece diversos servicios en materia de medio ambiente a la ciudad, como la recarga de los mantos acuíferos y la captura de carbono, que ayudan a combatir el cambio climático. En este parque se ubica el Río de la Magdalena, que es el último río vivo en la Ciudad de México.



En dicho espacio se desarrollan actividades económicamente favorables para las y los ejidatarios con base en la sustentabilidad ambiental, por ejemplo: se promueven actividades turísticas sobre la naturaleza y la conservación ambiental, se realizan talleres

ambientales, se conserva y reproduce el ecosistema, se contribuye a una cultura forestal sustentable, se fomenta la pertenencia comunitaria y se ha logrado contener el crecimiento de la mancha urbana.



Cosecha de Lluvia es un programa de la **Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México** que inició en 2019. Forma parte de las acciones institucionales contra el cambio climático, específicamente sobre el manejo sustentable del agua y el rescate de ríos y cuerpos de agua. Está dirigido a mejorar las condiciones de acceso y a aumentar el abasto de agua de la población en viviendas con escasez de agua y con condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

El programa consiste en la entrega e instalación de sistemas de captación de agua de lluvia en los domicilios, y la capacitación de las y los beneficiarios en su uso adecuado, limpieza y mantenimiento. Asimismo, se programa la división de tareas al interior de la vivienda beneficiaria para el correcto uso y cuidado del sistema, lo que incluye fomentar la equidad social y recibir el mismo trato y oportunidad desde la perspectiva de los derechos humanos (igualdad sustantiva).

Entre los diversos beneficios ambientales que genera están:

La reducción del flujo de agua hacia los drenajes, lo que se traduce en menos inundaciones.

La disminución de la cantidad de energía para bombear y transportar agua a las viviendas.

El fácil acceso al servicio de agua en viviendas entre cinco y ocho meses del año.

Menor sobreexplotación del acuífero y contribuye a su recuperación al reducir la demanda.



Para mayor información consulta:

- *Informe del Experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible*, John H. Knox (ONU), <<https://acortar.link/hLNxWU>>.
- *La acción climática a nivel nacional. Informe del Relator Especial sobre el derecho al desarrollo* (ONU), <<https://acortar.link/9yVKhf>>.
- Medio ambiente y derechos humanos (Corte IDH), <<https://acortar.link/CDLgR0>>.
- *A safe climate: good practices. Supplementary information on the report of the Special Rapporteur on the*

issue of human rights obligations relating to the enjoyment of a safe, clean, healthy and sustainable environment (ONU), <<https://acortar.link/3qOvRA>>.

- "Acciones por un planeta saludable" (ONU), <<https://acortar.link/Hu5wN5>>.
- *Derechos humanos, cambio climático y empresas. Mensajes clave* (OACNUDH), <<https://acortar.link/uvvf9X>>.
- Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Cosecha de Lluvia 2023, <<https://acortar.link/F4asLp>>.
- *Securing rights, combating climate changes. How Strengthening Community Forest Rights Mitigates Climate Change*, <<https://acortar.link/22Y197>>.

Entrevista con ...



Fotografía: Marina Robles García/X.

Marina Robles García*

La titular de la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) de la capital del país comenta sobre las acciones y planes para enfrentar el cambio climático en la Ciudad de México.

¿Cuáles son los principales efectos del cambio climático en la Ciudad de México?

Los cambios del clima a nivel global están provocando más ondas de calor, más incendios forestales, lluvias torrenciales y por lo tanto inundaciones, pérdida de biodiversidad y afectaciones económicas al sector agrícola y a los grupos sociales más vulnerables.

Por ejemplo, las lluvias intensas en muy cortos periodos provocan inundaciones, reblandecimiento del suelo, deslaves de laderas y en muchos casos pérdidas humanas o de los bienes de las personas.

En el caso particular de la Ciudad de México se vive lo que se conoce como *efecto de la isla de calor urbana*, con incrementos de hasta 8° C en la temperatura media

* Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.

anual en las áreas más urbanizadas, es decir, las que tienen menos vegetación y más asfalto y concreto.

Recientemente hicimos un análisis de los impactos del cambio climático en las alcaldías y encontramos que nueve de las 16 -donde vive 68% de la población de la ciudad- se encuentran en peligro muy alto de inundaciones, éstas son Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac y Venustiano Carranza.

¿Cuál es la estrategia o acciones que realizan en la Sedema para enfrentar el cambio climático en la Ciudad de México?

El Gobierno de la Ciudad de México puso en marcha tres instrumentos centrales de los que se desprende una larga lista de acciones y programas: el Programa Ambiental y de Cambio Climático 2019-2024, el Programa de Acción Climática 2021-2030 y la Estrategia Local de Acción Climática 2021-2050, en los cuales se presentan las metas a corto, mediano y largo plazos que buscan alinearse con los compromisos globales para convertirnos en algún momento en una ciudad plenamente sustentable y crear condiciones que permitan la adaptación en su conjunto (infraestructura pública y propiedades y medios de vida de sus habitantes) y reducir los riesgos de desastres por los efectos del cambio climático.

En mayo de 2021 se aprobó también la nueva Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México. Con esto hoy se eje-

cutan acciones que contribuyen a la transición justa, la creación de empleos verdes, la justicia social y la garantía de derechos en la Ciudad de México. Para ello contamos con ocho ejes de acción:

1. Movilidad integrada y sustentable de bajas emisiones, accesible, incluyente, eficiente y segura que priorice la movilidad activa y el uso del transporte público.
2. Ciudad solar, fomenta el uso de energías renovables y la eficiencia energética en viviendas, comercios, industria y servicios.
3. Basura Cero, a través del impulso de la economía circular, la prohibición de plásticos de un solo uso, la separación y el aprovechamiento de residuos y la mejora en el tratamiento de aguas residuales.
4. Manejo y gestión sustentable del agua, rescate de cuerpos de agua y de ríos, mejora del sistema de suministro en calidad y cantidad por medio de la cosecha de agua de lluvia, la modernización del sistema de distribución, mantenimiento, reparación de fugas, sectorización y abastecimientos alternativos.
5. Revegetación del campo y la ciudad, restauración de las áreas de conservación tanto en el suelo urbano como en el de conservación; recuperación de los bosques deteriorados y aumento de áreas verdes y biodiversidad en toda la ciudad.
6. Capacidad adaptativa y resiliencia urbana, diseño e impulso del ordenamien-

to territorial incluyente y equitativo, así como sistemas de alerta temprana y protocolos de atención y prevención frente a peligros climáticos.

7. Calidad del aire, pone en marcha acciones sinérgicas con la agenda de cambio climático y el Programa ProAire de la Zona Metropolitana del Valle de México.
8. Cultura climática, a través de programas de educación e investigación que permitan transformar las lógicas de producción y consumo hacia esquemas sustentables y resilientes.

¿Cuáles son los resultados concretos de las acciones o estrategias que se han implementado?

Entre 2019 e inicios de 2023 se ha evitado la emisión de más de 2.1 millones de toneladas de dióxido de carbono (CO₂) al año, lo que equivale a 98.57% de la meta que establecimos para 2024. Esta reducción es equivalente a disminuir 10% las emisiones de gases de efecto invernadero durante la presente administración. Estas emisiones evitadas son resultado del trabajo conjunto de la Sedema con otras secretarías del gobierno capitalino como la de Obras y Servicios, la de Movilidad, la de Economía y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de acciones como:

1. El aumento y renovación de unidades de transporte, la construcción y ampliación de líneas de los diferentes sistemas de transporte público con tecnologías limpias, y la ampliación de la infraestructura ciclista.

Entre 2019 e inicios de 2023 se ha evitado la emisión de más de 2.1 millones de toneladas de CO₂ al año, siendo el resultado del trabajo conjunto de la Sedema con otras secretarías del Gobierno capitalino, señala Marina Robles.



2. En el caso de Ciudad solar se está construyendo el parque solar urbano más grande del mundo en la Central de Abastos.
3. Con la estrategia de Basura Cero se han reducido alrededor de 2 000 toneladas de residuos de las 8 600 que se enviaban a rellenos sanitarios, se construyó una planta para su selección y aprovechamiento, se establecieron seis plantas de reciclaje de residuos de la construcción y demolición, se construyó la primera planta de carbonización hidrotermal para producir biocarbón a partir de residuos orgánicos, y se mejoraron las plantas de composta que generan fertilizantes para el suelo de conservación.

4. La recuperación de cuerpos de agua; la rehabilitación de los ríos Magdalena Es-lava, De los Remedios, Santiago y Buenaventura; el trabajo en el río Tacubaya y otras acciones como el Programa Cosecha de Lluvia.
5. Se conecta el suelo de conservación con el suelo urbano sembrando árboles y otras plantas, restaurando espacios públicos y recuperando tierras en el suelo de conservación; también se estimula la producción sustentable y se rehabilitan y conservan los ecosistemas con la participación de las comunidades y los ejidos.
6. En el caso de la calidad del aire, los trabajos que hemos realizado han permitido pasar de tener 99 días limpios en 2018 a 120 en 2022.

Y este conjunto de trabajos y avances se expresa en un indicador muy importante para mostrar la mejora ambiental de la ciudad: el aumento en el número de aves.

La ciudad pasó de tener 355 especies a tener 397, lo que habla de un ecosistema cada vez más sano, más resiliente y más hermoso.

¿Cuál es el reto para garantizar plenamente el derecho a un medio ambiente sano a las personas en la Ciudad de México?

El reto es la continuidad de los proyectos y mantener el *momentum* de los cambios generados. Esto implica conservar el interés y la prioridad en la mejora ambiental que re-

quiere la ciudad, el enfoque que busca crear condiciones de adaptación y mitigación al cambio climático, y que todo esto se traduzca en un presupuesto robusto.

En términos del enfoque, nuestro planteamiento ha considerado varios planos: el primero es que la mejora ambiental siempre debe ir acompañada con justicia social, lo que significa que la prioridad de la atención debe ser puesta en las zonas menos favorecidas socioeconómicamente.

Mantener los enfoques sobre cómo hacer la revegetación de la ciudad que incluye, por ejemplo, poner en el centro de los trabajos la restauración del suelo; eso implica llevar la naturaleza hacia las zonas urbanas y así construir una red que las reconecte.

En nuestras ciudades necesitamos establecer pequeñas comunidades vegetales que incluyan árboles, arbustos, hierbas y cubresuelos con una gran proporción de especies nativas y una fuerte intención en plantas que ayuden a recuperar las poblaciones de organismos polinizadores.

Finalmente, hay que considerar que uno de los mayores problemas de la ciudad es el agua, tanto para su abasto como para la contención de las inundaciones; y esto implica mantener las propuestas de la restauración y el uso del sistema de humedales construidos en la zona urbana para mejorar el tratamiento del agua, mantener la restauración de las zonas de infiltración que se encuentran en el suelo de conservación de la ciudad, y transformar paulatinamente los espacios de la parte urbana para retener agua bajo el enfoque de ciudad esponja. **CD**

En números

Cambio climático en cifras

A continuación presentamos algunos datos sobre el cambio climático a nivel internacional, nacional y de la Ciudad de México:



40% de los glaciares tropicales en América Latina ha desaparecido en los últimos años debido al calentamiento global.



227 000 millones de toneladas de hielo de glaciares se han perdido entre 2000 y 2004 y **298 000 millones** entre 2015 y 2019 debido al aumento de la temperatura.



Entre **30 y 122 cm** se espera que aumente el nivel del mar para 2100.

De 2013 a 2021 aumentó anualmente **4.5 mm** el nivel del mar en el mundo.



A NIVEL INTERNACIONAL

La temperatura en la Tierra ha aumentado entre **1.1 y 1.3 °C** desde el siglo XIX.



4.4 °C podría aumentar la temperatura mundial a finales de este siglo si las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) siguen su curso actual.



59 gigatoneladas de CO₂ alcanzaron las emisiones de gas de efecto invernadero a nivel mundial en 2019.

2015 a 2019 son los años más cálidos que se han registrado en el mundo.



MÉXICO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

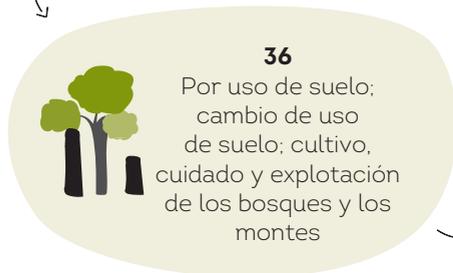
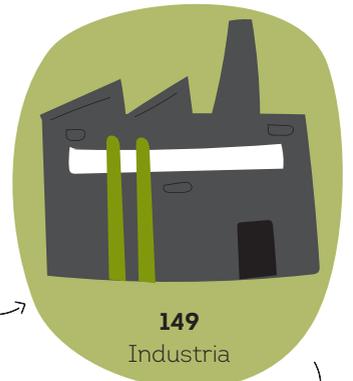
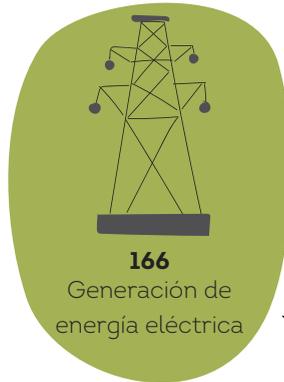
De acuerdo con el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, reportado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, **México** emitió en **2020**:

804 millones
de toneladas
de CO₂

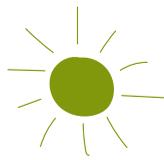
Fue el **12°**
emisor a nivel
mundial con
1.32% de las
emisiones



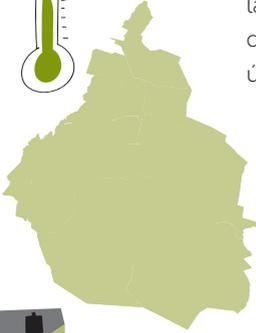
Sectores que contaminaron más (miles de toneladas de CO₂ generadas):



CIUDAD DE MÉXICO



4% aumentó la temperatura durante los últimos 100 años.



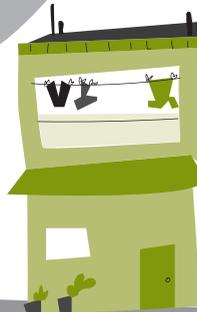
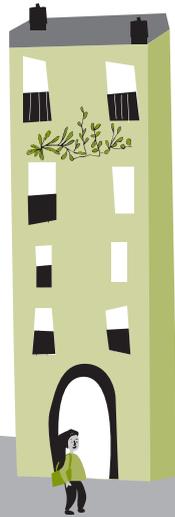
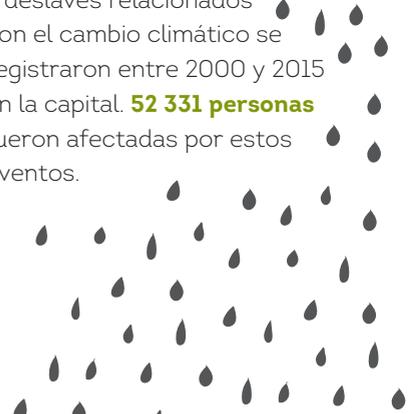
CO₂

27 millones de toneladas de CO₂ y **1 263 toneladas** de carbono negro se emiten anualmente en la ciudad.

7.3% de la población nacional vive en la Ciudad de México, la cual contribuye con **3.2%** de las emisiones nacionales de contaminantes y gases de efecto invernadero causantes del cambio climático.



51 eventos como lluvias extremas, inundaciones y deslaves relacionados con el cambio climático se registraron entre 2000 y 2015 en la capital. **52 331 personas** fueron afectadas por estos eventos.



Acciones del Gobierno de la Ciudad de México contra el cambio climático

Derivado de las acciones implementadas en la Ciudad de México a través del Programa Ambiental y Cambio Climático 2019-2024, en el periodo de 2019 a 2022 se han logrado los siguientes resultados:

1.8 millones de toneladas de CO₂ al año se han dejado de emitir, lo que representa un avance de **82%** respecto de la meta propuesta en torno a reducir 10% las emisiones para 2024.



4 635 toneladas de CO₂ se capturaron anualmente debido a la revegetación en la ciudad.

23 kilómetros de ríos y cuerpos de agua se recuperaron, lo que representa **27%** de lo planeado, que es recuperar 85 km de ríos y vías fluviales contaminadas.

28 millones de árboles y plantas se han sembrado.

823 toneladas de CO₂ se capturaron anualmente con la recuperación de ríos y cuerpos de agua.

Para mayor información consulta:

- BBVA, "México. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y acciones de mitigación y adaptación", pp. 1 y 8, disponible en <<http://bitly.ws/LK3q>>.
- Gobierno de la Ciudad de México, *Cuarto Informe de Gobierno 2019-2022*, Sedema, disponible en <<http://bitly.ws/LJtb>>.
- Naciones Unidas, "Cómo afecta el cambio climático a los océanos del planeta", disponible en <<http://bitly.ws/RFNW>>.

- NASA, "Aumento del nivel del mar", disponible en <<http://bitly.ws/RFPE>>.
- Román Jugonet y otros, "Pérdida global acelerada de masa de glaciares a principios del siglo XXI", en *Nature*, 28 de abril de 2021, disponible en <<http://bitly.ws/RFic>>.
- Secretaría de Desarrollo Económico, *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020*, disponible en <<http://bitly.ws/LJqX>>.
- Secretaría del Medio Ambiente, "Alcanza Ciudad de México 82 por ciento de meta en reducción de emisiones", 4 de junio de 2022, disponible en <<http://bitly.ws/LJsB>>.

Escucha las voces



Fotografía: Greta Thunberg/Facebook.



La política requerida para enfrentar esta crisis [climática] simplemente no existe hoy. Es por eso que cada uno de nosotros debe presionar desde todos los ángulos posibles para responsabilizar a los responsables y hacer que las personas en el poder actúen.

Greta Thunberg, activista ambiental sueca.

Fotografía: ACNUDH.



Los fenómenos meteorológicos extremos de los últimos meses han vuelto a poner de manifiesto, de forma contundente, la necesidad de actuar urgentemente para proteger nuestro planeta para las generaciones actuales y futuras. Satisfacer esta necesidad es el mayor reto en materia de derechos humanos de esta época, y todos los Estados tienen la obligación de trabajar juntos en este sentido, y de cumplir con lo prometido, para aplicar plenamente el derecho a un medio ambiente sano.

Michelle Bachelet, ex alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.



Fotografía: researchgate.net.



Ante la magnitud y alcances de los efectos adversos del cambio climático, el pleno goce de los derechos humanos se vería directamente perjudicado. Ejemplo de ello son las comunidades destruidas por huracanes; la escasez de agua derivada de las frecuentes sequías; la migración de residentes de zonas bajas inundadas por la elevación del mar; y la alteración de los patrones de cultivo afectando con ello la seguridad alimentaria de millones de personas.

Rodolfo Godínez Rosales, integrante del Grupo de Expertos del Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales.

Pazífica



Fotografía: José Antonio Guevara/X.



Una de las principales crisis que enfrenta el planeta es el cambio climático. Las actividades del ser humano son las principales causas que producen modificaciones en la temperatura y el comportamiento del clima [...] afectando negativamente a las personas, comunidades y poblaciones, particularmente a las que se encuentran en situación de desventaja, marginalizadas o excluidas, al mismo tiempo que constituye una seria amenaza al derecho a la vida de las presentes y futuras generaciones.

José Antonio Guevara Bermúdez, director adjunto de la Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Fotografía: ONU.



La emergencia climática es una carrera que estamos perdiendo, pero es una carrera que podemos ganar. La crisis climática está causada por nosotros y las soluciones deben venir de nosotros. Tenemos las herramientas: la tecnología está de nuestro lado.

António Guterres, secretario general de la Organización de las Naciones Unidas.

Desde el Consejo

Acuerdo de Escazú y la defensa de las y los defensores de la tierra y el territorio en México



ROSALINDA SALINAS DURÁN*

El cuidado al medio ambiente y la visibilización de los efectos del cambio climático, así como la denuncia por la sobreexplotación de los recursos naturales, han propiciado el activismo de personas defensoras de la tierra, el territo-

rio y el medio ambiente, quienes se han convertido en un grupo altamente perseguido, amenazado e incluso atacado. La explotación de recursos naturales por particulares versus los intentos de conservación de la tierra y su sustentabilidad ha desembocado en una serie de actos violentos para quienes la defienden.

En consecuencia, México ratificó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) como una herramienta no sólo para la protección del medio ambiente, sino también para garantizar el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

El Acuerdo de Escazú tiene el mérito de ser identificado como el primer tratado regional sobre derechos humanos y medio ambiente de América Latina y el Caribe. De su contenido se desprende el reconocimiento del derecho de todas las personas a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado y es el primer acuerdo en el mundo en establecer disposiciones para la promoción, protección y defensa de las personas defensoras de derechos humanos dedicadas a temas ambientales.

El 27 de septiembre de 2018 el Acuerdo de Escazú se abrió a la firma de los países de la región, México lo ha firmado y ratificado en congruencia con el objetivo 16 de la Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Escazú es un pacto entre los Estados parte y su población, y en él se reflejan algu-

* Consejera de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.



nas de nuestras más altas prioridades sobre la biodiversidad, el cambio climático, los desafíos ambientales y la urgente y prioritaria protección y reconocimiento de las y los defensores de la tierra y el territorio.

México ha sido un país que reporta un incremento en las agresiones contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos, por ello es que desde 2012, mediante un proyecto de decreto, se propuso en nuestro país la creación del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Mecanismo) como la herramienta a través de la cual se implementan y operan las medidas de prevención y protección que pretenden garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo por su labor de defensa de los derechos humanos.

No obstante, de acuerdo con el informe presentado por Global Witness en 2022, un total de 200 personas defensoras de la tierra y del medio ambiente fueron asesinadas en 2021 a nivel global. De ellas, 54 pertenecían a México, siendo personas indígenas más de 40 por ciento.¹

Alrededor de dos tercios de los asesinatos se concentraron en los estados de Oaxaca y Sonora, ambos con importantes inversiones mineras. En los últimos 10 años México se ha convertido rápidamente en uno de los lugares más peligrosos para las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente, con 154 casos documentados durante este periodo. La mayoría de los asesinatos (131) ocurrieron sólo entre 2017 y 2021.² Esto nos habla de la falta de una es-

Escazú es un pacto entre los Estados parte y su población, en él se reflejan algunas de las altas prioridades sobre la biodiversidad, el cambio climático, los desafíos ambientales y la protección y reconocimiento de las y los defensores de la tierra, puntualiza Rosalinda Salinas.

trategia holística acorde a la preocupación global del milenio: la conservación del medio ambiente en el marco del desarrollo.

Actualmente no existen dentro del Mecanismo procedimientos especializados para las y los defensores de la tierra y del territorio, por lo que a casi cinco años del Acuerdo de Escazú habrá que desarrollar metodologías no sólo de medición del riesgo sino de implementación efectiva de medidas de seguridad en zonas rurales que permitan mantener el espíritu de protección del Acuerdo y la protección y el cuidado al medio ambiente con una perspectiva integral. **CD**

Notas

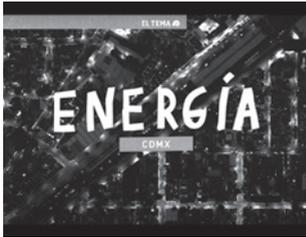
1 "Lista de víctimas en 2021", en Global Witness, *Una década de resistencia Diez años documentando el activismo por la tierra y el medio ambiente en el mundo*, Global Witness, septiembre de 2022, p. 5, disponible en <<https://acortar.link/o37xyk>>.

2 *Ibidem*, p. 12.

Échale un vistazo



El Tema: CDMX



La casa productora La Corriente del Golfo realiza esta serie de cortometrajes que abordan la relación de la crisis climática y el territorio, en esta ocasión en la Ciudad de México. Puedes verlos por temática en los siguientes enlaces:

Agua, <<https://www.youtube.com/watch?v=6ic4EKmmZ7I>>.

Aire, <<https://www.youtube.com/watch?v=F3-NyXvp4UI>>.

Energía, <<https://www.youtube.com/watch?v=OgxwjsWNk-M>>.

Movilidad, <<https://www.youtube.com/watch?v=5AbDnB4caxc>>.

Residuos, <<https://www.youtube.com/watch?v=ytpOsfyY6wI>>.

Nahui Ollin, Sol de Movimiento



A través de la mirada de distintos realizadores, el largometraje Nahui Ollin, Sol de Movimiento, explora varios puntos de México para revelar que el cambio climático ha ido avanzando en uno de los países con mayor biodiversidad a nivel mundial. A través de las voces de las personas habitantes en distintos puntos del territorio mexicano, se muestra cómo se van adaptando y cómo mitigan este problema en sus comunidades. Esta película revela el silencioso avance del cambio climático, que es un reflejo de lo que ocurre en otros lugares en el planeta. Disfrútala en la siguiente liga: <<https://www.youtube.com/watch?v=uBOeuGQqwy0>>.



El viaje de Kirima

Este cuento, que ha sido editado por el Ministerio de Medio Ambiente de España, es una herramienta didáctica que permite mostrar a la niñez, de una manera entretenida y reflexiva, los problemas que genera la contaminación en la Tierra. Están dirigidos a las niñas y los niños de casa, y puedes leerlos desde el siguiente link: <<https://bit.ly/30Cx1sW>>.

¿A dónde acudir?

Te invito a conocer algunas instituciones que te brindan atención, orientación y asesoría de manera gratuita en relación con el ejercicio de tu derecho a un medio ambiente sano.

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Se enfoca en cinco rubros prioritarios para la protección del entorno ambiental y para promover un desarrollo sustentable: calidad del aire y cambio climático, suelo de conservación y biodiversidad, infraestructura urbana verde, abastecimiento y calidad del agua, y educación y comunicación ambiental.

☎ 55 5345 8187 y 55 5345 8188.

📍 Plaza de la Constitución 1, 3^{er} piso, col. Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06000 Ciudad de México.

✉ atencionciudadana@sedema.cdmx.gob.mx

🌐 <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/>

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT)

Recibe denuncias por hechos, actos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones o incumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México.

☎ 55 5265 0780 (opción *) y extensiones: 15430, 15440, 15450 y 15410.

📍 Medellín 202, planta baja, col. Roma, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06700 Ciudad de México.

🌐 <https://paot.org.mx/denunciantes/denunciantes.php>.

📱 PAOT, disponible para iOS y Android.

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

En la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana puedes denunciar delitos ambientales contra suelos de conservación, áreas naturales protegidas, áreas de valor ambiental y áreas verdes en uso de suelo urbano y barrancas.

☎ 55 5200 9000.

📍 Calle Digna Ochoa y Plácido, 3^{er} piso, col. Doctores, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México.

✉ gestion_fiscal@fgjcdmx.gob.mx

🌐 <https://www.fgjcdmx.gob.mx/>

La historieta



Hola amigas y amigos, en esta ocasión trataremos el tema del cambio climático y los derechos humanos...

... y también sobre las responsabilidades de gobiernos, empresas y de todas las personas para prevenir y atender sus afectaciones.

También se deben regular las actividades de las empresas para evitar que éstas tengan impactos negativos y desproporcionados sobre el clima.



Por esto, es importante impulsar programas para mejorar los servicios y la restauración de los ecosistemas.

Los gobiernos deben prevenir y disminuir al mínimo las causas del cambio climático, así como reparar sus efectos adversos en los derechos humanos.



Para ello pueden crear sistemas de transporte público ecológicos, utilizar energías limpias, promover la educación ambiental, entre otras acciones.



Las empresas deben ayudar en prevenir, reducir y adecuar las emisiones de gases de efecto invernadero, utilizar tecnologías limpias y, en su caso, reparar los daños causados a los derechos humanos con sus actividades.



Hay que recordar que la forma de vida y los hábitos de consumo de las personas también influyen en el cambio climático.

Por ello, todas las personas deben contribuir a disminuir sus efectos negativos mediante acciones cotidianas.

Por ejemplo, ahorrar la energía eléctrica y el agua; reciclar papel, vidrio, plástico, y reducir el desperdicio de alimentos. De esta manera contribuirán a tener un planeta más sostenible.

Pazifíca, ¿qué significa un planeta sostenible?

¡Ah! Así, las generaciones presentes y futuras tendrán un planeta donde el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social estarán en equilibrio.

Es aquel que ofrece una buena calidad de vida a sus habitantes sin poner en riesgo los recursos de la naturaleza.

¡Y juntas y juntos pueden lograr una ciudad sostenible y de derechos!

¡a ponerte las pilas!

Actividad

Te invitamos a reflexionar sobre el derecho al medio ambiente sano. Completa las siguientes oraciones, si tienes dudas revisa las secciones “Lo que debes saber” y “Para que tomes en cuenta”.

1. El _____ es la variación del clima generada por la actividad humana y los cambios naturales que alteran la atmósfera mundial, lo cual puede observarse durante periodos de tiempo comparables.
2. La Ciudad de México puede experimentar mayores riesgos y vulnerabilidades ante el cambio climático debido a sus _____.
3. El cambio climático es una de las mayores amenazas para el pleno disfrute y ejercicio de los _____ de las generaciones presentes y futuras, para la salud de los ecosistemas y de todas las especies que habitan el planeta.
4. El derecho a un _____ está reconocido en instrumentos y leyes internacionales, nacionales y locales que destacan la necesidad de adoptar medidas para evitar y combatir los efectos negativos del cambio climático en la vida de las personas.
5. En la Ciudad de México existe un programa que permite la _____ para el manejo sustentable del agua y el rescate de ríos y cuerpos de agua, medidas implementadas para combatir el cambio climático.

Al final de la revista puedes encontrar las respuestas.



Derechos humanos
Cosecha de lluvia
Características geográficas
Medio ambiente sano
Cambio climático

Laberinto

Ayuda a la familia a llegar a su día de paseo y que disfrute de su derecho a un medio ambiente sano.



Consulta los números anteriores de la revista en:

<https://piensadh.cdhtm.org.mx/index.php/ciudad-defensora>

Ciudad Defensora

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

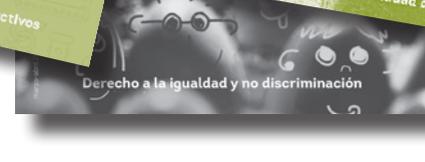
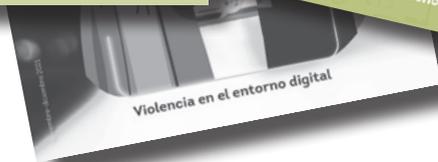
Derechos laborales de las trabajadoras del hogar

Ciudad Defensora

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

Suscríbete en ciudad.defensora@cdhtm.org.mx

para recibir la revista en tu correo electrónico.

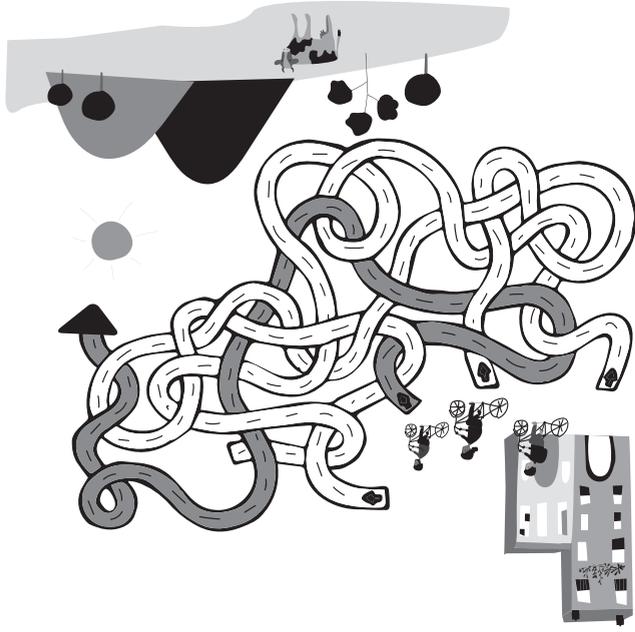


Solucion! A ponerte las pilas!

Actividad

1. El cambio climático es la variación del clima generada por la actividad humana y los cambios naturales que alteran la atmósfera mundial, lo cual puede observarse durante periodos de tiempo comparables.
2. La Ciudad de México puede experimentar mayores riesgos y vulnerabilidades ante el cambio climático debido a sus características geográficas.
3. El cambio climático es una de las mayores amenazas para el pleno disfrute y ejercicio de los derechos humanos de las generaciones presentes y futuras, para la salud de los ecosistemas y de todas las especies que habitan el planeta.
4. El derecho a un medio ambiente sano está reconocido en instrumentos y leyes internacionales, nacionales y locales que destacan la necesidad de adoptar medidas para evitar y combatir los efectos negativos del cambio climático en la vida de las personas.
5. En la Ciudad de México existe un programa que permite la cosecha de lluvia para el manejo sustentable del agua y el rescate de ríos y cuerpos de agua, medidas implementadas para combatir el cambio climático.

Laberinto





Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449,
col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600.

Página web:
<https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico:
cdhcm@cdhcm.org.mx

 /CDHCMX  @CDHCMX  @CDHCMX

DELEGACIONES DE LA CDHCM EN ALCALDÍAS

Álvaro Obregón

Canario s/n,
col. Toltteca,
01150 Ciudad de México.
Tels.: 55 5515 9451 y 55 5276 6880.

Azcapotzalco

Av. Camarones 494,
col. Del Recreo,
02070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 5771, 55 7095 2143 y 55 4883 0875.

Benito Juárez

Av. Cuauhtémoc 1240, planta baja,
col. Santa Cruz Atoyac,
03310 Ciudad de México.
Tel.: 55 5604 5201.

Coyoacán

Av. Río Churubusco s/n, esq. ProL. Xicoténcatl, primer piso,
col. San Diego Churubusco,
04120 Ciudad de México.
Tels.: 55 7163 9332 y 55 7163 9533.

Cuajimalpa de Morelos

Av. Juárez s/n, esq. av. México,
edificio Benito Juárez, planta baja,
col. Cuajimalpa,
05000 Ciudad de México.
Tels.: 55 9155 7883 y 55 8917 7235.

Cuauhtémoc

Río Danubio 126, esq. Río Lerma,
primer piso del mercado Cuauhtémoc,
col. Cuauhtémoc,
06500 Ciudad de México.
Tels.: 55 8848 0688 y 55 7095 3965.

Gustavo A. Madero

Calzada de Guadalupe s/n, esq. La Fortuna,
interior de la Clínica de Especialidades Infantiles,
planta baja, col. Tepeyac Insurgentes,
07020 Ciudad de México.
Tels.: 56 1152 4454 y 55 9130 5213.

Iztacalco

Av. Río Churubusco, esq. av. Tè s/n,
edificio B, planta alta,
col. Gabriel Ramos Millán,
08000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5925 3232 y 55 6140 7711.

Iztapalapa

Aldama 63,
col. Barrio San Lucas,
09000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5910 4101 y 55 9002 7696.

La Magdalena Contreras

José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.
Tel.: 55 5449 6188.

Miguel Hidalgo

Parque Lira 94, planta baja de la alcaldía,
col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 7700, ext.: 4001.

Milpa Alta

Av. México s/n, esq. Guanajuato Poniente,
col. Villa Milpa Alta,
barrio Los Ángeles,
12000 Ciudad de México.
Tel.: 55 2580 7819.

Tláhuac

José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13460 Ciudad de México.
Tels.: 55 7689 1954, 55 8939 1320 y 55 8939 1315.

Tlalpan

Moneda 64, Deportivo Vivanco,
Tlalpan Centro,
14000 Ciudad de México.
Tel.: 55 5087 8428.

Venustiano Carranza

ProL. Lucas Alamán 11, esq. Sur 89, planta baja,
col. El Parque,
15960 Ciudad de México.
Tels.: 55 9216 2271 y 55 9216 1477.

Xochimilco

Francisco I. Madero 11,
barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 1002 y 55 7155 8233.